

Comunicado a la opinión pública

En las últimas horas, y luego de las audiencias concentradas realizadas el día ayer, en la que se impuso medida de aseguramiento privativa de libertad en establecimiento carcelario del presunto agresor de mi procurada, nos enteramos de la lamentable noticia de su fallecimiento en extrañas circunstancias mientras estaba bajo custodia de la Fiscalía General de la Nación.

Agradecemos todas las manifestaciones de solidaridad ante este repudiable hecho, así como la indignación y sanción social que nos obliga a clamar justicia en todos y cada uno de los hechos de violencia, donde son víctimas mujeres, niñas y niños en este país.

No obstante, el linchamiento público o la muerte no pueden sustituir nunca la justicia, resultado de un proceso garantista y que las personas imputadas puedan ser vencidas en juicio, con pruebas y garantías jurídicas.

En una sociedad distinta, el imputado no solo debió ser llevado a juicio, sino ser hallado culpable y condenado ejemplarmente.

Los terribles y reprochables actos que sufrió mi defendida, investigados y sancionados en sistema judicial idóneo y garante de los derechos, Hubiese posibilitado más, y mejores políticas públicas para la atención temprana de los casos de abuso sexual, mediante investigación psicológica y psiquiátrica de los perpetradores, y la seguridad efectiva para las potenciales víctimas.

La barbarie no podrá nunca ser justificada, y rechazamos con vehemencia que una persona muera en custodia de las autoridades y exigimos a las mismas que se investiguen de manera inmediata.

Todo los hechos que han rodeado el caso, dejan en evidencia serias deficiencias en la garantía de los fines del estado, y en su deber de proteger a las personas y sus derechos, así como la omisión de salvaguardar el derechos fundamentales de las mujeres a una vida libre de violencia, y a prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo violencia, con especial énfasis en un sistema masivo de transporte público que se ha negado a implementar e integrar medidas realmente contundentes con perspectiva de género.

Asimismo, estos hechos demuestran, una vez más, las barreras que persisten para el acceso a la justicia de las mujeres abusadas sexualmente que sumado a la deficiencia de un sistema penitenciario y carcelario obsoleto que no garantiza la seguridad, dignidad y humanización de las personas privadas de la libertad, y que llevaron a que el día de ayer una persona restringida en su libertad, perdiera su vida, hecho tal implica a su vez, que se vean conculcados los derechos de las víctimas a la justicia a la verdad y sobre todo a garantía de no repetición. Estos derechos son igualmente extensivos a toda una sociedad, con especial énfasis a las mujeres que esperan investigaciones, responsabilidades y profundas transformaciones.

¡La impunidad no puede ser costumbre!

Jennifer Hernández
Apoderada de víctima.